Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

CONTRATO ENTRE LA FIRMA FUMISAN S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y FUMIGACION

N°.....001.....2012.-

Entre el CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION, domiciliado en Carlos N° 362 esq. William Richardson, Asunción – República del Paraguay, representado en este acto por el Presidente ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, con Cédula de Identidad N° 878.853, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.169, de fecha 26 de Junio de 2012, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FUMISAN S.A. con R.U.C. N° 80022328-4, domiciliada en la calle Amador de Montoya N° 1.356, Asunción-República del Paraguay, representada en este acto por la directora Titular-Presidente Ing. Maria Selva R. de Benitez con C.I. N° 431.231, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Contratar el Servicio de Limpieza de Oficinas y Fumigación, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del PBC. En caso de existir discordancias entre las especificaciones del objeto, descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente contrato, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de Adjudicación del Consejo Directivo N° 9, Acta N° 18, de fecha 11 de mayo de 2012

Los documentos que forman parte del Contrato, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico 245 incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 213.414.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación según resolución N° 19, Acta N° 21 de fecha 25 de mayo de 2012, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 15 Acta N° 01 de fecha 03 de julio de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato abierto es de 12 (doce) meses contados a partir del 16 de julio de 2012 al 15 de julio de 2013.

Para el ejercicio presupuestario 2013 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS
EL Crédito Agrícola de Habilitación abonará por los servicios prestados al PROVEEDOR, en guaraníes, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y cualquier otra carga impositiva que corresponda en concepto de servicio de Limpiezas de Oficina, conforme a la oferta presentada por EL PROVEEDOR.

Abog. Carlos González Del Puerto
Presidente CAH

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **GUARANIES CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES (Gs 167.000.000)** I.V.A. incluido, estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2012 la suma de **GUARANIES OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 83.500.000)** IVA incluido y para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma de **GUARANIES OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 83.500.000)** IVA incluido, el costo mensual del servicio es de **GUARANIES TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (Gs. 13.916.666)** IVA incluido.

Los precios facturados por EL PROVEEDOR, por los servicios prestados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Ofertas), con excepción de los ajustes de precios, de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales del Contrato.

7. FORMA DE PAGO
Las condiciones de pago serán las siguientes:

1.- El PROVEEDOR deberá presentar su factura dentro de los 5 (cinco) días de haber cumplido con la prestación del servicio objeto del presente contrato y se pagara dentro de los treinta (30) días siguientes una vez sea recepcionada la factura. Dicho pago estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero.
2.- La/las factura/s serán recibidas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, y deberán de estar acompañadas de una copia del pago de Impuesto al Valor Agregado (vigente). Además deberán presentar la constancia de pago del Instituto de Previsión Social, donde conste el listado de funcionarios asignados para la realización de las tareas indicadas en la oferta presentada ante la Institución en el llamado

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO
Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente contrato, serán prestados por EL PROVEEDOR en la Sede Central del CAH, cito en Carlos N° 362 con las siguientes condiciones:

El personal asignado para la prestación del servicio, deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatorio con foto y datos correspondientes, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada.

Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio (1 turno): el servicio será prestado por un mínimo de 6 (seis) personas, para la realización del servicio en forma óptima, en el horario de 6:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Registro de asistencia: en todos los casos el personal deberá marcar una ficha de asistencia a su entrada y salida de la Institución.

En caso de registrarse ausencias de personal por motivos ajenos al CAH, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a EL PROVEEDOR, que deberá enviar el reemplazo necesario, en un plazo no mayor a 3 (tres) horas.

El PROVEEDOR deberá designar del plantel una supervisora responsable del equipo de limpieza, quien se encargará de organizar y coordinar las tareas de limpieza con el Departamento de Servicios Generales del Crédito Agrícola de Habilitación.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
El Programa de ejecución de los servicios a realizarse de acuerdo al presente contrato, es el especificado en la Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y en la Oferta presentada por EL PROVEEDOR, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.
Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios suministrados por EL PROVEEDOR y para el suministro de las partes se regirán por la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la misma 60 días posteriores al vencimiento del contrato

11. MULTAS
El valor de las multas será: 1 % (un por ciento) por semana de atraso en la prestación del servicio, no excediendo el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato

Abog. Carlos González Del Puerto
Presidente CAH

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios a ser prestados por EL PROVEEDOR en virtud al presente contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción
1	Servicio de Limpieza de oficinas y Fumigación

13. DE LA RESCISION DEL CONTRATIO POR PARTE DE LA CONTRATANTE

La rescisión del contrato por parte de la Contratante y su respectivo procedimiento se regirá por lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas en su Artículo 59.

14. DE LA RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR

La rescisión del contrato por parte del Proveedor se regirá por lo establecido en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en su Artículo 60.

15. DE LA RESCISION DEL CONTRATOP POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La rescisión del contrato por mutuo consentimiento se hará conforme a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley 2051/2003.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

16.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de este contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.

16.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido. Declarando las Partes conocer y aceptar las leyes vigentes.

16.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio de 2012.

ING. MARIA SELVA R. DE BENITEZ
FUMISAN S.A.

ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO
PRESIDENTE DEL CAH